

SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES

Independientemente de dónde vaya a viajar dentro de EE.UU., ESTA ha de ser su primera parada

HOJA INFORMATIVA

Todos los viajeros contemplados en el Programa de Exención de Visa (Visa Waiver Program, VWP) deben obtener una autorización de viaje a través del Sistema Electrónico para la Autorización de Viajes (Electronic System for Travel Authorization, ESTA) antes de viajar a EE.UU. en el marco del VWP. Los ciudadanos nativos y naturalizados elegibles de países contemplados en el VWP, pueden acceder al ESTA en línea a través de *https://esta.cbp.dhs.gov.* El VWP permite que los visitantes de los países que participan en el programa viajen a EE.UU. por negocios o placer durante 90 días o menos sin necesidad de visa. ESTA mejora la seguridad del VWP y ha permitido al gobierno de EE.UU. ampliar los miembros del programa.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL ESTA

¿Qué es el Sistema Electrónico para la Autorización de Viajes (ESTA)?
El ESTA es un sistema automatizado que se usa para determinar si un visitante es elegible para viajar a Estados Unidos en el marco del VWP.

¿Por qué se exige una autorización de viaje mediante el ESTA a los viajeros contemplados en el VWP?
La legislación de EE.UU. exige que el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) implemente un sistema electrónico de autorización de viajes y otras medidas para mejorar la seguridad del VWP. El ESTA agrega una capa de seguridad que permite que el DHS determine, antes del viaje, si una persona es elegible para viajar a Estados Unidos en el marco del VWP y si ese viaje representa un riesgo para la seguridad y el orden público.

¿Quiénes necesitan presentar una solicitud del ESTA?
Todos los ciudadanos nativos o naturalizados de los países del VWP que planeen viajar a EE.UU. en un avión o crucero temporalmente, por negocios o placer, durante 90 días o menos en el marco del VWP necesitarán conseguir una autorización a través del ESTA. Debe haber un tiempo considerable entre visitas para confirmar que usted no está viviendo en Estados Unidos. Si un viajero planea estar en tránsito en Estados Unidos mientras va camino a otro país, igual se le exige la autorización a través del ESTA.

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD ESTA

¿Cómo solicito autorización para viajar a EE.UU.?
Para solicitar una autorización ESTA, visite *https://esta.cbp.dhs.gov.*
Responda todas las preguntas obligatorias y envíe la solicitud de autorización de viaje.

¿Puedo presentar una solicitud para un grupo de personas a la vez?
Sí. Puede presentar solicitudes para grupos de hasta 50 personas a la vez. Para enviar un grupo de solicitudes, envíe la solicitud inicial y, antes de pagar, elija una de las siguientes opciones: **"Agregar nueva solicitud"** o **"Agregar una solicitud no pagada"**. Luego, complete la solicitud de cada miembro del grupo introduciendo la información biográfica y respondiendo todas las preguntas obligatorias. Una vez que envíe todo el grupo, se creará un número de identificación de grupo y se le enviará por correo electrónico a la dirección proporcionada. Necesitará el número de identificación de grupo para acceder al grupo de solicitudes, verificar el estado, ver el recibo y hacer el pago.

¿Necesito solicitar una autorización ESTA en nombre de un hijo menor de edad?
Sí, independientemente de la edad, los menores acompañados o no acompañados necesitan su propia autorización ESTA antes de viajar a EE.UU. si provienen de un país exento de visa.

¿Qué información necesita un viajero para completar el formulario de autorización de viajes?
Cada solicitud debe contener, en inglés, datos biográficos que incluyen el nombre, la fecha de nacimiento y la información del pasaporte. El solicitante también debe responder las preguntas de elegibilidad del VWP respecto a enfermedades contagiosas, arrestos y condenas por determinados delitos, antecedentes de revocación de visa o deportación, entre otras preguntas. En un grupo de solicitudes, cada viajero es responsable de la veracidad y la precisión de su propia solicitud. El viajero o solicitante también necesitará la información de una tarjeta de crédito para pagar el cargo correspondiente a fin de completar la solicitud ESTA.

Si no tengo Internet, ¿puede presentar la solicitud otra persona por mí?
Sí, puede presentar la solicitud en su nombre un amigo, un pariente, un profesional del sector del turismo u otra persona. También un tercero puede pagar el cargo de solicitud en nombre del viajero o grupo de viajeros. No obstante, el viajero es responsable de la veracidad y la precisión de toda la información enviada en su nombre.

¿Con cuánta anticipación a mi viaje tengo que solicitar la autorización para viajar?
Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento antes del viaje. Recomendamos que las solicitudes de autorización de viajes se envíen lo más pronto posible, apenas se planea el viaje. Le pedimos que presente la solicitud al menos 72 horas antes de viajar. El DHS sabe que no todos los viajes se planifican con anticipación y aceptará solicitudes de último minuto o viajes de emergencia. Los viajeros contemplados en el VWP no están obligados a tener planes específicos de viaje a Estados Unidos antes de presentar su solicitud ESTA.

¿Cuánto tiempo demora el sistema en procesar mi solicitud?
Una vez que se haya enviado correctamente por Internet una solicitud individual o un grupo de solicitudes, en la mayoría de los casos, la elegibilidad para viajar se determina de inmediato y se indica en el sitio web del ESTA. Pero no se envían confirmaciones por correo electrónico. El estado de la solicitud se debe verificar en el sitio web.

¿Cuáles son las respuestas que puedo recibir?
Autorización aprobada: Viaje autorizado.
Viaje no autorizado: El viajero debe obtener una visa de no inmigrante en una embajada o consulado de EE.UU. antes de viajar a Estados Unidos.
Autorización pendiente: El viajero tiene que revisar el sitio web del ESTA para ver si hay novedades en 72 horas a fin de recibir una respuesta final. En la mayoría de los casos, la respuesta se da en unos minutos.

¿Qué pasa si una solicitud de un envío grupal aparece en estado "Pendiente"? ¿Demorará el procesamiento de las otras solicitudes del grupo?
No. Si alguna solicitud del grupo tiene una respuesta "Pendiente", no demorará el procesamiento del resto de las solicitudes. El recibo no indicará el importe del cargo total hasta que las solicitudes resulten aprobadas o rechazadas.

¿Durante cuánto tiempo es válida mi autorización para viajar?
Las autorizaciones de viajes, en general, tienen una validez de dos años o hasta que su pasaporte caduque, lo que ocurre primero. Un visitante puede viajar a EE.UU. varias veces durante el período de validez sin tener que solicitar otra autorización a través del ESTA.

¿Cuándo tengo que volver a solicitar una nueva autorización del ESTA?
Se exige una nueva autorización a través del ESTA en los siguientes casos:
• Si al viajero se le emite un nuevo pasaporte;
• Si el viajero cambia de nombre;
• Si el viajero cambia de sexo;
• Si cambia el país del que es ciudadano el viajero;
• Si cambiaron las circunstancias subyacentes a las respuestas anteriores del viajero a cualquiera de las preguntas de la solicitud del ESTA que exijan un "sí" o un "no"; o
• Si caducó su autorización para viajar. Las autorizaciones del ESTA suelen otorgarse por





HOJA INFORMATIVA

un período de dos años o hasta que caduque el pasaporte del solicitante (lo que ocurra antes). El ESTA da las fechas de validez al aprobar la solicitud. Un viajero debe solicitar una nueva autorización del ESTA cuando caduque la anterior autorización o el pasaporte. Los cargos asociados se cobrarán por cada nueva solicitud que se envíe.

Si tengo la autorización del ESTA para viajar a EE.UU., ¿significa que puedo entrar al país?
No necesariamente. La aprobación solo autoriza al viajero a abordar un avión o barco para viajar a Estados Unidos sin visa. En todos los casos, los funcionarios de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection) determinan la admisibilidad en los puertos de entrada o los centros de preautorización.

¿Los viajeros del VWP necesitan llevar al aeropuerto la aprobación que recibieron a través del ESTA impresa en papel?
No. El DHS comunica el estatus del ESTA del viajero a las empresas de transporte aéreo o marítimo. Sin embargo, el DHS recomienda que los viajeros impriman la respuesta a la solicitud del ESTA como registro de su número de solicitud.

Olvidé mi número de solicitud del ESTA. ¿Cómo puedo volver a acceder al sistema para actualizar mi información o verificar el estado de mi solicitud?
Si un viajero pierde, olvida o no tiene acceso a su número de solicitud o estatus para viajar, puede recuperar el número de solicitud a través del sitio web del ESTA ingresando el nombre del solicitante, la fecha de nacimiento, el número de pasaporte y el país emisor del pasaporte.

¿Qué pasa si pierdo el número de identificación de un grupo?
El sistema permite que el solicitante pida el número de identificación del grupo, que luego se envía a la dirección de correo electrónico que se ingresó cuando se creó el grupo.

CARGO DEL ESTA
¿Hay que pagar un cargo para obtener la autorización para viajar?
Sí. Hay un cargo de $14 que consta de dos partes:
Cargo de procesamiento: A todos los solicitantes que pidan una autorización electrónica para viajar se les cobra el procesamiento de cada solicitud enviada. El cargo es de $4.
Cargo de autorización: Si su solicitud se aprueba y recibe la autorización para viajar a Estados Unidos en el marco del Programa de Exención de Visa (Visa Waiver Program), se le cobrará un cargo adicional del $10 a su tarjeta de crédito. Si se le niega la autorización electrónica para viajar, solo se le cobrará el procesamiento de su solicitud.
La oficina de CBP no es responsable de ningún cargo adicional que cobre la empresa de la tarjeta de crédito por la transacción.

¿Cómo pago la autorización para viajar?
Todos los pagos de las solicitudes del ESTA deben hacerse con tarjeta de crédito/débito o con PayPal. Por el momento, el sistema ESTA solo acepta las siguientes tarjetas de crédito/débito: MasterCard, VISA, American Express, JCB Card, Diners Club y Discover. Un tercero (por ejemplo, un amigo, pariente o agente de viajes) puede pagar los cargos asociados a una solicitud individual o un grupo de solicitudes. El nombre que figura en la tarjeta de crédito no tiene que coincidir con el del viajero o grupo. Las solicitudes no se procesarán hasta que se reciba toda la información de pago. Seguimos analizando otras opciones de pago para el futuro.

He visto que otros sitios web ofrecen hacer la solicitud en mi nombre. ¿Eso me ayudará a recibir la autorización más rápido?
No. El uso de servicios privados para solicitar la autorización para viajar a través del ESTA no acelerará la aprobación. Los sitios web de terceros que brindan información sobre el ESTA y envían solicitudes del ESTA para viajeros del VWP no cuentan con el aval del DHS ni del gobierno de EE.UU. ni están asociados ni afiliados a estos. Si el sitio web no termina en ".gov", no es el sitio oficial del ESTA.

¿Este sitio web es seguro y privado?
Sí. El sitio web, que es operado por el gobierno de EE.UU., emplea tecnología para prevenir el acceso no autorizado a la información que se ingresa y se visualiza. La información enviada por los solicitantes a través del sitio web del ESTA está sujeta a los mismos controles estrictos que se establecieron para programas similares de filtrado de viajeros de conformidad con la leyes y regulaciones de EE.UU., incluidas, entre otras, la Ley Federal de Administración de la Seguridad de la Información (Federal Information Security Management Act). El acceso a esa información está limitado a quienes tienen una necesidad profesional de saber.

EL ESTA Y EL I-94W
Como viajero contemplado en el VWP, ¿necesito una autorización del ESTA para entrar a Estados Unidos por un puerto de entrada de frontera terrestre?
En este momento, no se requiere la autorización a través del ESTA para entrar a Estados Unidos por un puerto de entrada de frontera terrestre. Como parte del proceso de admisión, al entrar por tierra, se le exigirá que complete el Formulario I-94W y que pague el cargo asociado de $6. La oficina de CBP actualmente está trabajando para introducir un cambio en la regulación a fin de implementar los requisitos del ESTA en los puertos de entrada de frontera terrestre en el futuro.

RECHAZOS DEL ESTA
¿Qué debo hacer si se me niega una autorización para viajar?
Si a una persona que quiere viajar a Estados Unidos se le rechaza la solicitud de la autorización para viajar, tendrá que solicitar una visa en una embajada o un consulado de EE.UU. Para obtener más información sobre los procedimientos de solicitud de visa, visite *www.travel.state.gov.*

¿Qué sucede si a uno o más viajeros de un grupo de solicitudes se les niega la autorización para viajar?
Las solicitudes rechazadas no afectarán el estatus de los demás miembros del grupo.

Tengo una visa actual válida. ¿Igual tengo que solicitar una autorización para viajar a través del ESTA?
No, las personas que posean una visa válida pueden viajar a Estados Unidos con esa visa para el propósito con el que fue emitida y no se les exigirá que soliciten la autorización para viajar a través del ESTA.

¿Puedo volver a presentar una solicitud si se me niega una autorización para viajar?
Puede volver a presentar una solicitud si sus circunstancias anteriores cambiaron.

EN RESUMEN
Quién: Ciudadanos nativos y naturalizados de países del VWP
Qué: Autorización para viajar a EE.UU. en el marco del VWP
Dónde: *https://esta.cbp.dhs.gov*
Cuánto: $4 de cargo de procesamiento, $10 de cargo de autorización
Para obtener más información: *www.cbp.gov/esta*

Para obtener más información, visite www.cbp.gov/esta



CBP Publication Number 0641-0717 ESTA factsheet redesign - Spanish